MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2010/MDCA

Cerro Azul, 14 de Enero de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Supremos Nº 002-2010-EF y Nº 003-2010-EF, de fecha 12 de enero de 2010, se "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal" y "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", respectivamente;

Que, en la Primera Disposición Complementaria y Final de los citados Decretos, se dispone que, "En un plazo de quince días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente norma, mediante Resolución de Alcaldía se designará un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Decreto Supremo". Asimismo, los Decretos Supremos N° 002-2010-EF y N° 003-2010-EF, establecen los procedimientos y para la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal, en adelante el Programa de Modernización, a que se refiere el inciso s) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009; así como las metas que deben cumplir las Municipalidades Distritales del país, para acceder a dicho Programa de Modernización;

Que, la finalidad del Programa de Modernización Municipal, es promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las Municipalidades a:

1.- Incrementar la recaudación de los Impuestos Municipales a través de la mejora de la gestión financiera.
2.- Generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros.

Que, de conformidad al artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul aprobado mediante Ordenanza Nº 013-2004/MDCA, "La Gerencia de Administración es el órgano de línea encargado de organizar, normar, ejecutar, coordinar y controlar la administración de los recursos humanos, económicos, financieros y materiales…".

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y numeral 20 del artículo 20° de la citada Ley;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Sr. LUIS MARTÍN PALACIOS CHERRE, como funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en los Decretos Supremos Nº 002-2010-EF y Nº 003-2010-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente al Ministerio de Economía y finanzas, y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Juana Raspa Vda. de Pain
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Cerro Azul